

## **PRIMERA CONVOCATORIA** **COTIZACIÓN N°323**

ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, GALLETA Y NÉCTAR DE FRUTAS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

HASTA EL 03 DE AGOSTO DEL 2026

**HORA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta las 05:00 pm

**Adjuntar:**

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

**ATENTAMENTE**



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000323

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107  
Nº E/M : 00323

|           |   |                                                                                     |       |        |        |   |     |
|-----------|---|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|--------|---|-----|
| Señores   | : |                                                                                     |       | R.U.C. | :      |   |     |
| Dirección | : |                                                                                     |       |        |        |   |     |
| Teléfono  | : |                                                                                     | Fax   | :      |        |   |     |
| Email     | : |                                                                                     | Fecha | :      | Moneda | : | S/. |
| Concepto  | : | ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, GALLETA Y NECTAR DE FRUTA - EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA |       |        |        |   |     |

| CANTIDAD<br>REQUERIDA | UNIDAD<br>MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                             | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO<br>TOTAL |
|-----------------------|------------------|--------------|-----------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 48                    | UNIDAD           | 091100020017 | AGUA MINERAL SIN GAS X 600 mL<br>MARCA: |                    |                 |
| 720                   | UNIDAD           | 096800010430 | GALLETA SODA X 35 g APROX.<br>MARCA:    |                    |                 |
| 720                   | UNIDAD           | 091100060050 | NÉCTAR DE FRUTAS X 235 mL<br>MARCA:     |                    |                 |
|                       |                  |              |                                         | TOTAL              |                 |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



Hagamos  
HISTORIA

Gobierno  
Regional  
de Cusco

Gerencia  
Regional de  
Educación Cusco

Unidad de Gestión  
Educativa Local la  
Convención

Área de  
Gestión  
Pedagógica

UGEL  
La Convención

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

ADQUISICIÓN DE REFRIGERIO (AGUA MINERAL, NECTAR, GALLETA)

### 2. Objetivo de la contratación.

- Adquirir refrigerios (agua mineral, néctar de fruta y galletas), para la atención del "PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ACEROS AREQUIPA 2026 -ETAPA UGEL" para Organizar, implementar y ejecutar el concurso educativo denominado Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa 2026 en la ETAPA UGEL en el marco de la RVM N° 106-2026-MINEDU y con la participación de los estudiantes ganadores de la etapa IE e inscritos en la plataforma SICE de II.EE. públicas y privadas del ámbito de UGEL La Convención.

### 3. Finalidad pública.

- Organizar el concurso educativo denominado Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa 2026 en la ETAPA UGEL, de manera que los directores de las II.EE. inscriban en SICE para su participación. Implementar el concurso educativo denominado Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa 2026 en la ETAPA UGEL para su desarrollo de manera descentralizada, con participación del personal de UGEL.

### 4. Características del bien a comprar.

| Ítem | Descripción / Especificaciones Técnicas | Cantidad | Unidad Medida |
|------|-----------------------------------------|----------|---------------|
| 1    | GALLETA SODA X 35 g APROX.              | 720      | UND.          |
| 2    | NECTAR DE FRUTAS X 235 mL               | 720      | UND.          |
| 3    | AGUA MINERAL 600 ML                     | 48       | UND.          |

### 5. Requisitos mínimos del proveedor

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE                                                                                                                                                                      |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacidad legal    | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ CAPACIDAD LEGAL.</li><li>• Ficha RUC o consulta RUC.</li><li>• Constancia RNP.</li><li>➤ ACREDITAR.</li><li>• Copia simple</li></ul> |

### 6. Condiciones de los bienes a contratar

#### 6.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

##### 6.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención -Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

##### 6.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (1) un día calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

#### 6.2 Forma de entrega

##### 6.2.1 Forma de entrega

Forma de entrega, única entrega según especificaciones técnicas.

##### 6.2.2 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria

### 7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

#### 7.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.



MD/UGEL-LC  
EZA/J-AGP/UGEL-LC  
GADA/ROI/AGP.



Hagamos  
HISTORIA

Trabajemos  
con  
Integridad

Jr. Independencia N°474  
Provincia de La Convención Cusco - Perú  
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>



Hagamos  
HISTORIA

Gobierno  
Regional  
de Cusco

Gerencia  
Regional de  
Educación Cusco

Unidad de Gestión  
Educativa Local la  
Convención

Área de  
Gestión  
Pedagógica

UGEL»  
La Convención

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 7.2 Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

## 7.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

## 7.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

## 7.5 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

## 7.6 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 7.7 Obligación Anticorrupción.

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MO/UGEL-LC  
EZA/J-AGP/UGEL-LC  
GADR/RCI/AGP.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION  
ESPECIALISTA  
LIC. ADRIANA GARCIA GARCIA  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN S. GUNSARIA



Hagamos  
HISTORIA

Trabajemos  
con  
Integridad

Jr. Independencia N°474  
Provincia de La Convención Cusco - Perú  
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

## **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

# **PACTO DE INTEGRIDAD**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR  
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE .....,  
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN  
.....DISTRITO DE .....  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**DECLARACIÓN JURADA**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO  
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN  
.....DISTRITO DE .....  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,